

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0683/23

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Expediente n.º: 43/2022.

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección para la provisión por el sistema de concurso de dos plazas de Peón como personal laboral fijo, en el marco del proceso de Estabilización del Empleo Temporal, conforme anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado número 15, de fecha 18 de enero de 2023.

Vistas las solicitudes obrantes en el expediente.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
VARAS LÓPEZ	JESÚS	***7987**
MORENO IZQUIERDO	RAUL	***0060**
SOTO JIMENEZ	JOSE MANUEL	***6635**
CUERVA PIÑERO	FERNANDO	***6753**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Causa de exclusión
SIMARRO ZAFRA	JESÚS	*** 2043**	1 (contratos y documentos objeto de baremación)
BLAZQUEZ GARCÍA	DAVID	***6158**	1 (contratos y documentación objeto de baremación)
GARCÍA BLAZQUEZ	JAVIER	***5113**	1 (contratos y documentos objeto de baremación)
GARCÍA MORENO	PABLO	***0333**	1 (contratos objeto de baremación)
GARCÍA GONZÁLEZ	JAIME	***8783**	1 (vida laboral)
MORA GONZÁLEZ	MANUEL	***6959**	1 (contratos y documentación objeto de baremación)
MERCHAN RIBERA	DAVID	***1633**	1 (contratos objeto de baremación)

Causa de exclusión:

1. Por no presentar la titulación/documentación a acompañar a la solicitud conforme el apartado c) de la Base tercera de la Convocatoria.
2. Por no presentar la solicitud dentro del plazo.
3. Falta del Anexo I.
4. Falta del pago de la tasa establecida.

Los aspirantes con causa de exclusión subsanable disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila, en la sede electrónica de esta mancomunidad <http://serviciosdelaltotietar.sedelectronica.es> y en el tablón de anuncios de esta mancomunidad (de no publicarse a la vez, la última que se publique) para subsanar el defecto que hay a motivado la misma o, en su caso, su no inclusión expresa.

Segundo. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en la sede electrónica de esta mancomunidad <http://serviciosdelaltotietar.sedelectronica.es> y en el tablón de esta mancomunidad.

Hacer constar que está pendiente la designación del tribunal.

Tercero. Finalizado el plazo de subsanación de defectos de la solicitudes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en la sede electrónica de esta mancomunidad <http://serviciosdelaltotietar.sedelectronica.es>, y en el tablón de anuncios de esta mancomunidad, Resolución de Presidencia declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos así como la composición de los miembros del Tribunal calificador del proceso selectivo.

La Adrada, 15 de marzo de 2023.

La Presidenta, *Celia Sierra Moreno*.